



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

COMITÉ DE SELECCION

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-1-2024-MIDAGRI-1

**SERVICIO DE ANÁLISIS DE CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA DE MUESTRAS
DE SUELO DEL DISTRITO LA ENCAÑADA (CAJAMARCA), EN EL MARCO DE LA
ACTIVIDAD "GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS, DE
ZONIFICACIÓN AGROECOLÓGICA Y DE MEDICIÓN DEL DETERIORO DEL SUELO" DEL
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089 REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE SUELOS
AGRARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS**

En Lima, a los 24 días del mes de abril de 2024, en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en sesión permanente; a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados a través de la Resolución Directoral N° 0031-2024-MIDAGRI-SG/OGA,, de fecha 05 de abril de 2024, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "Servicio de análisis de caracterización físico-química de muestras de suelo del distrito La Encañada (Cajamarca), en el marco de la actividad "Generación de información de levantamiento de suelos, de zonificación agroecológica y de medición del deterioro del suelo" del programa presupuestal 0089 Reducción de la degradación de suelos agrarios de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, conformado por:

**JESUS UVALDO BELLEZA RUIZ
GABRIEL MAXIMO LAROTA CATUNTA
PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL**

**Presidente Titular
Primer Miembro Titular
Segundo Miembro Titular**

I. AGENDA

Admisión, evaluación, calificación de ofertas, y otorgamiento de la buena pro según cronograma establecido en las bases integradas del procedimiento de selección en mención.

II. QUORUM

Se cuenta con la presencia de los tres (03) miembros titulares del Comité de Selección del Procedimiento de selección, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

III. DESARROLLO

Con fecha 24 de abril de 2024; el comité de selección verificó que acorde al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, durante la etapa de registro de participantes, se evidencia que se registraron seis (6) participantes, según el listado siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20100114349	SGS DEL PERU S.A.C.	Válido	15/04/2024	20100114349
2	Proveedor con RUC	20101259014	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO	Válido	17/04/2024	20101259014
3	Proveedor con RUC	20494253683	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	Válido	16/04/2024	20494253683
4	Proveedor con RUC	20534781157	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.	Válido	15/04/2024	20534781157
5	Proveedor con RUC	20600532406	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	12/04/2024	20600532406
6	Proveedor con RUC	20600645219	ANOBA LAB S.A.C.	Válido	12/04/2024	20600645219



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

COMITÉ DE SELECCION

Asimismo, con fecha 23.04.2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica y según registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, se presentó la siguiente oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20101259014	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO	23/04/2024	20101259014	23/04/2024	11:52:11	Enviado	Valido

Acto seguido, el Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Siendo así, el comité de selección acordó requerir el apoyo del área usuaria para evaluar e indicar si la documentación técnica adjunta en la oferta del postor, acredita lo solicitado en los Términos de Referencia de las Bases Integradas; debiendo el área usuaria precisar en su evaluación, el detalle del cumplimiento, a fin de determinar si la oferta presentada CUMPLE con lo solicitado en su requerimiento, el mismo que fue remitido mediante Oficio Nro 003-2024-MIDAGRI-SG/OGA/PROCESO AS N° 1 de fecha 24 de abril de 2024, obteniendo en respuesta el Memorando Nro 0483-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAA de fecha 26 de abril de 2024.

REVISION DE LA OFERTA DEL POSTOR FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO

Con fecha 26 de abril de 2024 el comité de selección observa errores materiales o formales en la oferta del único postor, siendo los siguientes:

- Los folios de su oferta no cuentan con los vistos correspondientes.
- La Oferta no se encuentra foliada.

En tal sentido, el comité de selección acordó en virtud al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitar la subsanación del referido documento, otorgando el plazo de un (01) día hábil, debiendo subsanar lo siguiente:

- Visar y foliar la totalidad de su oferta

IV. EVALUACION

Siendo las 15:00 horas del 30 de marzo de 2024 el comité de selección procedió a descargar la Oferta subsanada del postor Fundación para el Desarrollo Agrario y se procede con su evaluación:

A) Admisión de las ofertas

Acto seguido, el Comité de Selección, prosigue con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Al respecto, de la revisión de la oferta presentada por el postor, se advierte lo siguiente según detalles del cuadro de evaluación:



CUADRO DE ADMISIÓN

CUADRO N° 01 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA		
DOCUMENTOS PARA ADMITIR LA OFERTA	DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN	POSTORES
		FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO
SE PRESENTA EN CONSORCIO		NO
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		
a) Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	SI FOLIO 1
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CERTIFICADO DE VIGENCIA	SI FOLIO 2 AL 6
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N° 2	SI FOLIO 8
d) Declaración jurada de cumplimiento con los Terminos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N° 3	SI FOLIO 9
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	Anexo N° 4	SI FOLIO 10
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo N° 5	N/A
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente.	Anexo N° 6	SI FOLIO 11
SITUACIÓN		ADMITIDO



De acuerdo con lo señalado en el Cuadro de Admisión, se procede con la evaluación de los postores admitidos, procediéndose así con la evaluación señalada en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases integradas.

B) Evaluación de las ofertas

De acuerdo a lo expresado en el Capítulo IV – Factores de Evaluación, de las Bases Integradas, se ha determinado el factor de evaluación, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p><i>i</i> = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio <i>i</i> O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

- i* = Oferta
- P_i** = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i** = Precio *i*
- O_m** = Precio de la oferta más baja
- PMP** = Puntaje máximo del precio



CUADRO 02 - ORDEN DE PRELACIÓN

CUADRO N° 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS						
No	FACTORES DE EVALUACION	Puntaje Máximo	DOCUMENTOS PRESENTADOS	MONEDA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO	
					MONTO OFERTADO:	PUNTAJE OBTENIDO
A	PRECIO					
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100	ANEXO N 6	SOLES	S/ 124,800.00	100.0000
POSTOR				MONTO OFERTADO S/	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO				124,800.00	100	1



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

COMITÉ DE SELECCION

De acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 02, se determina la prelación de la oferta.

C) Calificación de las ofertas

Se procede a calificar al postor que obtuvo el primer lugar según Orden de prelación, verificando que cumpla los requisitos de calificación especificados en las bases integradas. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Cabe precisar que el numeral 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, de la sección general de las bases integradas definitivas indican lo siguiente:

*"El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado **y su contenido sea legible.**"*

- Se procede con la revisión de las ofertas de acuerdo al orden de prelación, siendo: FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO., en concordancia con artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Del cuadro N° 3 adjunto al presente documento se desprende lo siguiente:

La oferta del postor FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO, es **DESCALIFICADA**, según se precisa:

- Respecto a la Capacidad Legal – Habilitación; el postor no acredita el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados según se exige en las bases integradas del presente procedimiento.
- Respecto a la Experiencia el Postor en la Especialidad; el postor presenta 32 contrataciones acorde a lo indicado en su anexo Nro 8, sin embargo, según lo indicado en las bases integradas del presente procedimiento se indica que: *"En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad"*. En tal sentido, las primeras 20 contrataciones presentadas no acreditan el monto requerido para sustentar la experiencia del postor en la especialidad, dicha documentación no es subsanable.
- Respecto a la Formación Académica: Contar con Grado de Magister y/o Doctorado en la especialidad de suelos; del personal clave, de conformidad con la OPINIÓN N° 225-2017/DTN de la Dirección Técnica Normativa del OSCE, "...en el marco de un procedimiento de selección cuyas bases prevean, como requisito de calificación, la "formación académica" del personal o plantel profesional clave, los postores deben acreditar dicho requisito -en la etapa de calificación-, a través de la presentación de la copia simple del diploma de bachiller o del título profesional correspondiente; siendo que en el caso de profesionales extranjeros, tal requisito deberá acreditarse además con la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia", y en tanto no se ha evidenciado, no corresponde validar la formación académica del personal clave propuesto.
- Finalmente, se precisa que sin perjuicio de la facultad requerir la subsanación de la documentación de los requisitos de calificación que se enmarcan en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la oferta del postor FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO se DESCALIFICA; toda vez que NO CUMPLE con la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD exigido.



COMITÉ DE SELECCION

CUADRO N° 03 - CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	
CAPACIDAD LEGAL	POSTOR
HABILITACION	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO
<p>Requisitos:</p> <p>Contar con el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, relacionados con los insumos o reactivos que se requieran en el procesamiento del análisis</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante copia del documento emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, que autorice el consumo, compra y almacenamiento de Bienes Fiscalizados</p>	NO PRESENTA
CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	NO SE VALIDA
CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	
<p>FORMACION ACADEMICA</p> <p>Coordinador o Jefe de Proyecto. Deberá contar con Título profesional en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Agroindustrial. Contar con el grado de Magister y/o Doctorado en la Especialidad de Suelos.</p>	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE FOLIO 30
<p>Requisitos:</p> <p>Coordinador o Jefe de Proyecto. Deberá contar con Experiencia profesional de seis (06) años como docente o investigador en las Ciencia de Suelos y/o Capacitador en Estudio de Suelos. Contar con Experiencia especifica de cinco (05) años en Supervisión y/o Jefe y/o Director y/o Coordinar de Laboratorio de Análisis de Muestras de Suelos y/o Laboratorio de Ensayos.</p>	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 336,000.00 (Trescientos treinta y seis mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Análisis de Caracterización de Suelos</p>	
RESULTADO	DESCALIFICADO



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

COMITÉ DE SELECCION

Habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la normativa de contrataciones del Estado, en atención a su artículo 75 se prosigue de acuerdo a norma.

IV. ACUERDOS:

- PRIMERO: Declarar DESIERTO el procedimiento de selección: AS-SM-1-2024-MIDAGRI-1 cuyo objeto es la contratación **SERVICIO DE ANÁLISIS DE CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA DE MUESTRAS DE SUELO DEL DISTRITO LA ENCAÑADA (CAJAMARCA), EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS, DE ZONIFICACIÓN AGROECOLÓGICA Y DE MEDICIÓN DEL DETERIORO DEL SUELO" DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089 REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE SUELOS AGRARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS.**
- Publicar los resultados a través de la plataforma electrónica del SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, en la fecha señalada en el Cronograma del procedimiento de selección

No existiendo otro tema a tratar y siendo las 15:30 horas del 30.04.2024, se dio por concluido el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

JESUS UVALDO BELLEZA RUIZ
Presidente Titular

GABRIEL MAXIMO LAROTA CATUNTA
Primer Miembro Titular

PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL
Segundo Miembro Titular